Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 114/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019, ID Nº 358.151, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A.

Asunción, 07 de marzo de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 037/19**, de fecha 07 de marzo de 2019, mediante el cual la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe del Comité de Evaluación conforme a la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos", con ID Nº 358.151.

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*.

Que, la **Ley 34/92, de fecha 18 de setiembre de 1992, "Que crea la Secretaría de la Mujer"**, y la **Ley N° 4675, de fecha 25 de julio de 2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".**

Que, el **Decreto N° 630 "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer"** y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012", establece como atribución de la Ministra de la Mujer que es la máxima autoridad del Ministerio y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147**, de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".

Que, el **Decreto N° 2** de fecha 15 de agosto de 2018 "Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".**

Que, el **Decreto Nº 1145 de fecha 18 de enero de 2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 de fecha 07 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".**

Que, la **Ley N° 2.051/03 de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas"**.

Que, el **Decreto N° 21909/03**, de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Resolución N° 092/19**, de fecha 18 de febrero de 2019, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado de "Adquisición de Pasajes Aéreos – ID 358151", del Ministerio de la Mujer, y; Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 302.163, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 12 de febrero de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 114/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019, ID N° 358.151, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A.

Asunción, 07 de marzo de 2019

Que, en fecha 25 de febrero de 2019, se ha procedido a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta de correspondiente.

Que el **Informe del Comité de Evaluación N° 01/2019** de fecha 5 de marzo de 2019, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2019 con ID N° 358.151, a favor de la firma **INTER-EXPRESS S.A.**

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Informe N° 01/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, que la firma **INTER-EXPRESS S.A.** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N°03719 de fecha 07 de marzo de 2019, eleva y refrenda el Informe N° 01/2019 Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa a favor de la firma **INTER-EXPRESS S.A.**

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2019, con ID N° 358.151, a favor de la firma **INTER-EXPRESS S.A.,** por el **monto mínimo de Gs. 81.250.000 (Guaraníes ochenta y un millones doscientos cincuenta mil) y máximo de Gs. 162.500.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos mil)** ----------

Artículo 2° -Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 230 "Pasajes y Viáticos", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. --

Artículo 3° Autorizar la emisión del Contrato N° 01/2019, ID N° 358.151 entre el Ministerio de la Mujer y la firma Inter Express S.A. para la "Adquisición de pasajes aéreos". ----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA